



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN  
SOLICITADA POR DON FABIAN VILCHES AGUILERA

RESOLUCIÓN N° 33/2015

CONSTITUCIÓN, Junio 24 de 2015,

**Visto:** Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 12-06-2015, se recibió la solicitud de información pública N° MU064T0000022, cuyo tenor literal es el siguiente:  
**"Quisiera saber los nombres y contactos de los encargados del Departamento de Educación y Deportes de todas las municipalidades durante el 2014 y 2015 "Información será utilizada para investigación de tesis"**
2. Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."
3. Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.
4. Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

**RESUELVO:**

- I. **ACCÉDASE** a la entrega de la siguiente información:
  - a) Documento en formato electrónico conteniendo Memorandum 523/2015 de DAEM, Memorandum 04/2015 de Gabinete, en los cuales se da respuesta a lo consultado por el solicitante



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA

I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

- II. **ENTREGUÉSE** la información solicitada a Don Fabián Vilches Aguilera, a través de la forma y medios que se indican:  
Documentos Electrónico en formato PDF.
- III. **DISPÓNGASE** la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior
- IV. **NOTÍFIQUESE** la presente resolución a Don Fabián Vilches Aguilera, mediante correo electrónico, dirigido(a) a  
fabianvilchesaguilera@gmail.com

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**LUIS ILUFI VASQUEZ**  
**DIRECTOR**



LIV/RCC/rcc

ADJ: Memorandum 523/2015 Daem, Memorandum 04/2015 Gabinete.

**DISTRIBUCIÓN:**

Sr. Fabián Vilches Aguilera

Archivo.